

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

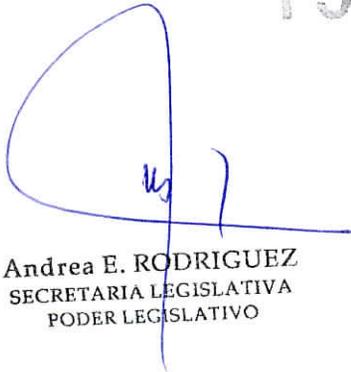
Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda informe a esta Cámara de forma documentada y en un plazo no mayor a quince (15) días, respecto del estado actual del Régimen Único de Pensiones Especiales (RUPE), en función de ello indique:

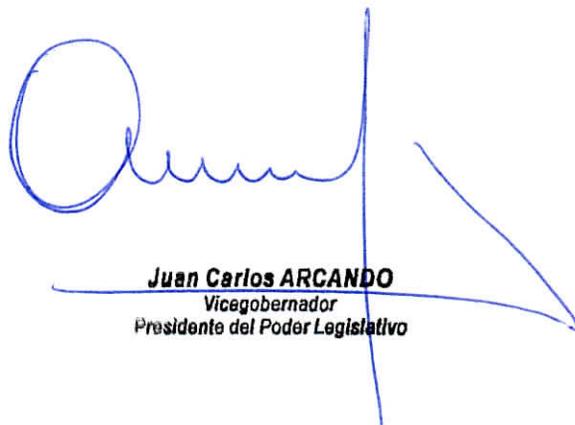
- a) nómina de los beneficiarios del RUPE detallada por categoría y año de otorgamiento (personas con discapacidad, vejez, menores desamparados, graciabiles y excombatientes);
- b) pensiones suspendidas y caducadas, discriminadas por categoría y año, desde el 2015 a la actualidad;
- c) presupuesto anualmente asignado y aprobado para el pago del RUPE y presupuesto efectivamente ejecutado para dicho pago desde el 2015 a la actualidad;
- d) nómina de pensiones RUPE otorgadas por sentencia judicial, detalle anual desde el 2015 a la actualidad, monto de costas judiciales pagadas u ordenadas a pagar;
- e) estimación presupuestaria de la aplicación del suplemento económico para personas beneficiarias con "Pensión no Contributiva por Invalidez";
- f) otorgamiento de pensiones a excombatientes, detalle nómina de excombatientes, informe si se otorgan pensiones a familiares de los mismos;
- g) nómina y orden de prioridad de futuros beneficiarios a la espera de asignación presupuestaria; y
- h) medidas adoptadas para la contención y seguimiento de los postulantes que reuniendo los recaudos legales, no son beneficiarios del RUPE por falta de asignación presupuestaria.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE MAYO DE 2018.

RESOLUCIÓN Nº 136 /18.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo